



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPCIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 08 de Julio de 2014.-
DECRETO ALC. N° 1.540/2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la Republica de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Supremo N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado de Decreto Ley N° 3.063 de 1979 (sobre Rentas Municipales), Artículos 47, 48 y 58; Ley N° 19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos, Artículo 48; Ordenanza Municipal de Derechos Municipales; Memorando N° 137/2014 de fecha ingreso a esta Dirección Jurídica 03 de Julio de 2014, del Jefe del Departamento de Rentas Municipales, que informa que los siguientes contribuyentes manifiestan que habrían dejado de funcionar, por término de giro, encontrándose sin movimiento en sus actividades comerciales, por lo que se solicita rebajarlas del Sistema Computacional de Rentas Municipales.



DECRETO:

1.- Rebájense del Sistema Computacional las Patentes Comerciales y Microempresas Familiares Municipales, de los contribuyentes que a continuación se indican:

NOMBRE			RUT	ROL	CAUSA
Soledad Espejo	Patricia	Espinoza	15.003.313-6	204534	Cierre de Local
Construmart S.A.			96.511.460-2	100198	Cierre de Local
Yesica Erica Choque García			15.010.741-5	205944	Cierre de Local
Héctor Ramón Rojas Gatica			15.445.301-6	203506	Cierre de Local
Estela Villaruel	Olivia	Chandia	8.474.665-7	205146	Cierre de Local
Vicente Troncoso	Javier	Ogalde	10.336.745-k	205674	Cierre de Local
Andrea Valenzuela	Paola	Clavería	13.007.640-8	205674	Cierre de Local
Famesa Explosivos Chile S.A.			96.810.630-5	100050/100130	Cierre de Local
María Muñoz	Eliana	Fuenzalida	5.328.770-0	202114	Cierre de Local
Brunilda Charcas	Miryam	Copa	12.140.006-5	203653	Cierre de Local
Juan Carlos Ignacio Ticuna			15.684.018-1	300350	Cierre de Local

(... continuación de DECRETO ALC. N° 1.540/2014.-)

2.- Déjese establecido que, conforme lo informado por el Departamento de Rentas Municipales, los establecimientos de comercio asociados a las patentes anteriormente indicadas, **NO** se encuentra operando actualmente.


3.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales notificar por la vía más expedita a los contribuyentes del contenido de la presente resolución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESUS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


ACA/LRM/lvm
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dpto. Rentas
Tesorería